

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 45.547/22, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. N° 219-023, solicita la designación del **Arq. Juan Gerardo Leguizamón** como **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** para el Área **Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión**, para cumplir funciones en la Cátedra "**Tecnología**" (Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606/07, vigente) en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Arq. Juan Gerardo Leguizamón como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, para cumplir funciones en la Cátedra "Tecnología" (Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606/07, vigente) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que el **Arq. Juan Gerardo Leguizamón** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-



RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU

ING. SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 2431 / 2023

Hoja de firmas